



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 18 de agosto de 2009

número 66

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|----------------|---------------------------|--|----------|---|
| Exp. 943/2009 | Sucesorio Intestamentario | Minerva López Venegas | (2ª Pub) | 2 |
| Exp. 1108/2009 | Sucesorio Intestamentario | Raymundo Galindo Cárdenas | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1108/2009 | Sucesorio Intestamentario | Juan Bernal Coronado | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 534/2005 | Especial Hipotecario | General Hipotecaria, S. A. de C. V. | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1996/2005 | Ordinario Civil | Infonavit | (2ª Pub) | 3 |
| Exp. 1625/2005 | Ordinario Mercantil | BBVA Bancomer, S. A. | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 1163/2004 | Ordinario Mercantil | Unión de Crédito Mixta de Coahuila, S. A. de C. V. | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 758/2001 | Ordinario Mercantil | Félix Barragán Álvarez | (1ª Pub) | 4 |
| Exp. 200/2008 | Divorcio Necesario | María Guadalupe Sánchez Olais | (1ª Pub) | 5 |
| Exp. 1159/2009 | Sucesorio Intestamentario | Adriana de San Juan Reyes Alvarado | (1ª Pub) | 5 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|----------------|---|---|----------|---|
| Exp. 289/2006 | Ordinario Civil | Hilda Herica Macias Rodríguez | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 969/2009 | Sucesorio Intestamentario | Carlos Salvador García Fernández | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 1215/2009 | Sucesorio Testamentario | Dora Aurelia Rodríguez Villarreal Viuda de Zertuche | (1ª Pub) | 6 |
| Exp. 1019/2009 | Sucesorio Intestamentario | Amelia Campos Carrión | (1ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Extrajudicial Intestamentario | Joel Rodríguez Rivera | (1ª Pub) | 7 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Miguel Flores Rodríguez | (1ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario Extrajudicial | Olga Alicia Peña Chávez | (1ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Elia Margarita Cantú González | (1ª Pub) | 8 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Juana María Menchaca Ríos | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 2109/2003 | Ordinario Civil | Infonavit | (1ª Pub) | 9 |
| Exp. 756/2009 | Rectificación de Acta | Perla Yanet Aguilar Morua | (1ª Pub) | 9 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|---------------|-------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 906/2008 | Declaración de Ausencia | Ramona Villarreal Casas | (2ª Pub) | 10 |
| Exp. 490/2009 | Sucesorio Testamentario | Mario Heberto Cuéllar Rodríguez | (1ª Pub) | 10 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|----------|-----------------|---------------------------|----------|----|
| 360/2009 | Ordinario Civil | Yolanda Castañeda Delgado | (1ª Pub) | 10 |
|----------|-----------------|---------------------------|----------|----|

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|-----------------|------------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 608/2009 | Sucesorio Intestamentario | María Teresa Jaramillo López | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 787/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | Fortunata Armendáriz Reyes | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 788/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | Anselmo Silva González | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 792/2009 | Sucesorio Especial Intestamentario | Alejandro Alvarado Nava | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 610/2009 | Sucesión Testamentaria | Amelia López Escandón | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 738/2009 | Sucesión Intestamentaria | Alma Leticia Aguilera Flores | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 792/2009 | Sucesión Intestamentaria | Gregoria Martínez Terrones | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 786/2009 | Sucesión Intestamentaria Especial | Emma María Ayabar Sánchez | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 683/2009 | Sucesión Intestamentaria | Edmundo Gerardo Ordaz Sánchez | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 649/2008 | Especial Hipotecario | Hugo Enrique Juárez Chávez | (2ª Pub) | 14 |
| Exp. 261/2008 | Especial Hipotecario | Juan Martínez Celada | (2ª Pub) | 15 |
| Exp. 380/2009 | Ordinaria Mercantil | Graciela Rivera Castro | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 521/2009 | Ordinario Civil | Nancy Selene Palacios de León | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 588/2008 | Ordinario Mercantil | Banco Nacional de Crédito Rural | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 831/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, SA. | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 78/2009 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 633/2009 | Sucesión Intestamentaria | María del Rosario Martínez Vázquez | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 216/2009 | Sucesorio Intestamentario | Guadalupe Josefina Dionisia Ríos Encerrado | (1ª Pub) | 17 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María del Roble Ontiveros Peña | (1ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Ofelia Rocha González | (1ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Marina Balderrama Sánchez | (1ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | María del Consuelo Morillón Ramírez | (1ª Pub) | 19 |
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Mario Ernesto González Enríquez | (1ª Pub) | 19 |
| Exp. 390/2008 | Especial Hipotecario | Emilio Martín Huerta Sánchez | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 554/2009 | Ordinaria Civil | Salvador Eduardo Pineda Hilario | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 459/2008 | Especial Hipotecario | Banco Nacional de México, S. A. | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 670/2007 | Ejecutivo Mercantil | Banco de Crédito Rural del Centro Norte | (1ª Pub) | 21 |
| Exp. 925/2008 | Especial Hipotecario | Banco de Crédito Rural del Centro Norte | (1ª Pub) | 22 |

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

| | | | | |
|----------|----------------------|---------------------------|----------|----|
| 881/2008 | Especial Hipotecaria | Carlos Teodoro Babun Atik | (1ª Pub) | 22 |
|----------|----------------------|---------------------------|----------|----|

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

| | | | | |
|---------------|--------------------|----------------------------------|----------|----|
| Exp. 452/2009 | Divorcio Necesario | Juana María Villanueva Arenas | (1ª Pub) | 23 |
| Exp. 450/2009 | Divorcio Necesario | María de Lourdes Martínez García | (1ª Pub) | 23 |

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **943/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS GALLEGOS TORRES, denunciado por MINERVA LÓPEZ VENEGAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las **TRECE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE**, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS** hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1108/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO GALINDO CARDENAS, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **1108/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NIEVES BERNAL RIOS, denunciado por JUAN BERNAL CORONADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 01 de Julio de 2009
LA C. SECRETARIA ADSCRITA
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **534/2005**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de NORMA ALICIA ESPARZA MORENO, dictó un auto con fecha nueve de julio del año en curso que en lo conducente dice: Se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del bien hipotecado, consistente en: Casa habitación maracada con el número 338 de la calle Privada Manantial del fraccionamiento La Fuente de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida número 133736 del libro 1338, Sección I,S.C. De fecha 01 de Abril de 2004 con inscripción de Hipoteca bajo la partida 85091 del libro 851 Sección, II, S.C. de fecha 02 de Abril de 2004, en la cantidad de \$533,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha suma de dinero, anunciando el remate de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando postores que reúnan los requisitos a que se refiere el artículo 978 del ordenamiento en cita... NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila; a 14 de Julio de 2009
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS
SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO MERCANTIL
(RÚBRICA) 7 Y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1996/2005**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS ZACARIAS BUSTOS CONTRERAS, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: se señalan las CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 156 DE LA CALLE SAUCE CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN ORIENTE DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 13 CASA UNO, DE LA MANZANA 33 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES II DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 80.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 5.775 METROS Y COLINDA CON CALLE SAUCE; AL

SUR MIDE 5.775 METROS Y COLINDA CON PARTE DEL LOTE NÚMERO 4; AL ORIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 12; AL PONIENTE MIDE 14.00 METROS Y COLINDA CON MURO COMÚN, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 108118, DEL LIBRO: 1082, SECCIÓN DE FECHA QUINCE DE JULIO DE 2002, valuada en autos en la cantidad de \$202,800.00 (DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ

(RÚBRICA) 7 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE **1625/2005**, Promovido por BBVA BANCOMER, S.A. en contra de REYNALDO MARTINEZ LEZA y MA. MAGDALENA ZAMARRON COVARRUBIAS, SEÑALO: LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Segunda Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO, MARCADO CON EL NUMERO 39, DE LA MANZANA D, DE LA CALLE 8 DE MAYO DEL FRACCIONAMIENTO PROVIVIENDA DE ESTA CIUDAD, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 18.70 metros, con lote 38; al Sur 18.70 metros con lote 40; al Oriente 8.35 metros con calle ocho de mayo y al poniente 8.35 con lote 32, inmueble inscrito en el Registro Público de Saltillo, bajo la Partida 27489, Foja 60, Libro 37, Sección I, de fecha 30 de abril de 1992, valuado en autos en la cantidad de \$ 221,000 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma con rebaja del 25% Veinticinco por ciento por tratarse de segunda almoneda, publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación, así como en el Periódico Oficial del Estado, que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **1163/2004**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por UNIÓN DE CREDITO MIXTA DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en contra de REPRESENTACIONES DAMIÁN HERMANOS, S.A. DE C.V. y otros, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 855, de la calle Brasil del Fraccionamiento América de esta ciudad, construida sobre los lotes de terreno 13 y 14, de la manzana 4, del Fraccionamiento América de esta ciudad, con una superficie de 500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 metros y colinda otro propietario; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle Brasil; al oriente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario; y al poniente mide 25.00 metros y colinda con otro propietario, inscrito bajo la partida número 6358, folio 184, libro 24-D, sección I, de fecha 16 de enero de 1992, en la cantidad de \$2'005,000.00 (DOS MILLONES CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 25% de su valor de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Agosto de 2009

LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **758/2001**, RELATIVO, AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR el Licenciado FELIX BARRAGAN ALVAREZ, en contra de FRANCISCO

GUTIERREZ FLORES y MARÍA DE JESÚS GARCÍA MALACARA DE GUTIÉRREZ, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación, marcada con el número 1566, de la calle Vicente Riva Palacios, del Fraccionamiento La Madrid de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 297, libro 3, sección I, de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 10.00 metros, colinda o da frente a la calle de su ubicación denominada Vicente Riva Palacios; al sur mide 10.00 metros y colinda con lote número 5; al oriente en 20.00 metros y colinda con lote número 28; y, al Poniente mide 20.00 metros y colinda con lote número 26, con superficie total de terreno de 200.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio

Saltillo, Coahuila, 3 de agosto de 2009.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **200/2008** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS en contra de JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 463/2008

Saltillo, Coahuila, a veintisiete de noviembre del dos mil ocho.

Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil.-

SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. -

TERCERO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, no acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIV del artículo 363 del Código Civil de Coahuila.-

CUARTO.- La parte actora MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS, acreditó los elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, no desvirtuó dicha acción, en consecuencia: -

QUINTO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial contraído por los CC. MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ OLAIS y JESÚS IGNACIO VÁZQUEZ ORTA, celebrado en fecha tres (03) de mayo de mil novecientos ochenta y siete (1987), ante la fe del C. Oficial 07 del Registro Civil de Derramadero, municipio de Saltillo, Coahuila, acta número 00012, Libro 4, Tomo 1, Foja 12.-

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, procédase a la división de los bienes comunes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 381 del Código Civil del Estado. -

SEPTIMO.- De acuerdo con el artículo 383 del Código Civil de Coahuila, en virtud del divorcio, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, sin que proceda establecer limitante alguna. -

OCTAVO.- Ejecutoriada que sea ésta resolución procédase a girar los oficios y exhorto respectivos, conforme lo disponen los artículos 213, 385 del Código Civil del Estado y 937 del Código Procesal Civil del estado.- -

NOVENO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la actora y a fin de notificar al demandado, publíquense los puntos resolutive de esta sentencia por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil de la Entidad. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaría Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe. - "RÚBRICAS". -

Saltillo, Coahuila a 04 de diciembre del año 2008
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. GUADALUPE FARÍAS CABELLO.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1159/2009**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER REYES BARRON, denunciado por ADRIANA DE SAN JUAN REYES ALVARADO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA MARTES OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de julio de 2009.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE MONCLOVA**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año en curso, dictado en el expediente número **289/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre División de Cosa Común, promovido por la ciudadana HILDA HERICA MACÍAS RODRÍGUEZ en contra de NORMA PÉREZ DE DELGADO, se dispuso sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el siguiente bien inmueble, consistente en:

El terreno y casa habitación en él construida ubicada en calle Gardenias número 1202 de la manzana número 34, lote 9, del Fraccionamiento Ampliación Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 205.85 (doscientos cinco punto ochenta y cinco) metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 10.10 (diez punto diez) metros, con el Fraccionamiento Moderno; al Sur 10.15 (diez punto quince) con calle Gardenia; al Oriente 19.96 (diecinueve punto noventa y seis) metros con lote 8 y al Poniente 20.40 (veinte punto cuarenta) metros con calle Río Bravo.

Se hace saber que servirá de base para el remate la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, señalándose para que tenga verificativo el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila. 7 Y 18 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del (1°) Primero de Julio del (2009) Dos Mil Nueve, se presentó Carlos Salvador, Cristina, Salvador, y Juan Gerardo De Apellidos García Fernández, a denunciar la muerte sin testar de Salvador García García y Dora Irma Fernández de la Garza, quienes fallecieron en esta ciudad Monclova, Coahuila, el día 7 de Octubre de 2003 y 9 de Junio de 2009, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **969/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a Salvador García García y Dora Irma Fernández de la Garza.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coah., a 08 de Julio de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha catorce de julio del presente año, se presentaron las señoras DORA AURELIA RODRÍGUEZ VILLARREAL VIUDA DE ZERTUCHE Y DORA MARÍA ZERTUCHE RODRÍGUEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor EMILIO ZERTUCHE FLORES, quien falleció el día dieciocho de enero del año dos mil, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **1215/2009**.

Manifiestan las comparecientes, que el autor de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Heredera Única Universal y como Albacea General a la señora DORA AURELIA RODRÍGUEZ VILLARREAL DE ZERTUCHE.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 04 de agosto de 2009

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 18 AGO Y 1 SEP



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

--- En el expediente numero **1019/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO VAZQUEZ IBARRA, denunciado por AMELIA CAMPOS CARRION, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiséis de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO VÁZQUEZ IBARRA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera AMELIA CAMPOS CARRIÓN.”

Monclova, Coahuila a 01 de Julio de 2009.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO
NOTARIAL.**

En fecha 04(cuatro) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: JOEL RODRÍGUEZ RIVERA, MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ RIVERA, BERTHA RODRÍGUEZ RIVERA, IRMA RODRÍGUEZ RIVERA, MARIO RODRÍGUEZ RIVERA, YOLANDA RODRÍGUEZ RIVERA y JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ RIVERA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOEL RODRIGUEZ GUERRERO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOEL RODRIGUEZ GUERRERO, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor JAIME ALBERTO RODRIGUEZ RIVERA, quien tiene su domicilio en la calle Guayaquil Número (1004) mil cuatro, de la colonia Guadalupe, en la Ciudad de Monclova, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las diez Horas, del día diecisiete del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 20 de Julio del 2009.

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 20, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA, Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, hace saber para los efectos del artículo 1127 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, que en la Notaria Pública a mi cargo, se da inicio a la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LIBRADO FLORES VALDEZ, nombrando como Albacea al señor MIGUEL FLORES RODRIGUEZ, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria.

Monclova, Coah., a 03 de Agosto del 2009
LIC. ROBERTO MONCADA MENDOZA
 NOTARIO PUBLICO No. 20
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

--- Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 06 de agosto del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora OLGA ALICIA PEÑA CHAVEZ, a solicitud de los señores RODOLFO ZERTUCHE ISAIS, en su calidad de cónyuge supérstite, y los C.C. RODOLFO, JUAN FERNANDO y ALEJANDRO SAUL, todos de apellidos ZERTUCHE PEÑA, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor RODOLFO ZERTUCHE ISAIS con domicilio en calle Bolivia # 502 de la colonia Guadalupe de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 07 de Agosto del año 2009
 A T E N T A M E N T E
LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ
 NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3
 RING-520126-6MA
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS,

INFORMA:

Que el día diecisiete de Julio del año en curso, comparecieron ante mi Los CC. ELIA MARGARITA CANTU GONZÁLEZ y sus hijos ALFONSO CLAUDIO, ELIA MARGARITA, JAIME JOSÉ, FLOR DE MARIA, JUAN ALBERTO Y RODRIGO XAVIER, todos de apellidos RIVAS CANTU, todos con capacidad de ejercicio y mayores de edad; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTENTAMENTARIA a bienes del señor JOHN RIVAS MARTINEZ y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció en Monterrey, Nuevo León, el 11 de Octubre de 1999 y las demás actas del Registro Civil con las que se acredita el entroncamiento con el autor de la sucesión, quienes propusieron como ALBACEA a la señora ELIA MARGARITA CANTU GONZÁLEZ, quien tiene su domicilio en Calle Presidente Carranza, 205, zona centro, en Cuatro Ciénegas, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 110-3 ALTOS ZONA CENTRO:

INFORMA:

Que el día veintitrés de Abril del dos mil nueve, comparecieron ante mí las señoras JUANA MARIA MENCHACA RIOS y LUZ ELENA MENCHACA RIOS, mayores de edad; a denunciar ante esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre la señora BLANCA MARGARITA RIOS LOPEZ, quienes en esa acta inicial se propusieron ambas para desempeñar el cargo de ALBACEA y manifestaron como sus domicilios: Calle Sierra Milpas 812 Sur, Col. Fuentes, Secc. Lomas en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y Calle Hacienda Los Girasoles 104 Fracc. Las Haciendas en Saltillo, Coahuila, respectivamente.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1127 Fracción II y III del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

LIC. RICARDO LOPEZ CAMPOS
 NOTARIO PÚBLICO NO. 18
 (RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ.
 DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha diecisiete de julio del año en curso, dictado en el expediente número **2109/2003**, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Terminación de Contrato, promovido en un principio por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y continuado por CANDELARIO CRESPO MACÍAS en contra de ARTURO VELÁZQUEZ LÓPEZ, se dispuso notificarle mediante edictos que:

Con fundamento en lo dispuesto en lo dispuesto por los artículos 904, 923 y 924 del Código Procesal Civil del Estado, se decreta la ejecución forzosa en su contra, por lo que con fundamento en lo establecido por el artículo 944 fracción XI del Código adjetivo en cita; requiérase al demandado el pago de la cantidad de \$356,802.82 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) a que fue condenado mediante resolutive séptimo de la sentencia definitiva de fecha veintidós de marzo de dos mil seis, haciéndole saber, que deberá de presentarse ante este Tribunal a verificar el pago de dicha cantidad, o a señalar bienes de su propiedad para embargo, dentro de los tres días siguientes al de la última publicación; apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, el ejecutante tendrá derecho a hacer el señalamiento de embargo correspondiente.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 03 de agosto de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 18 Y 21 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó PERLA YANET AGUILAR MORUA a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **756/2009**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como el nombre de la promovente el de PERLA YANETH MARTÍNEZ MORUA, siendo lo correcto el de PERLA YANETH AGUILAR MORUA, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 14 de julio del 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.
 (RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

18 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, compareció RAMONA VILLARREAL CASAS, en su calidad de esposa de CANDELARIO LOPEZ FRAGA, a solicitar LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA del citado ciudadano CANDELARIO LOPEZ FRAGA, radicándose dicha solicitud bajo el expediente número **906/2008**, Fundando la misma básicamente en que contrajo matrimonio con CANDELARIO LOPEZ FRAGA, el día (29) veintinueve de diciembre del año (1954) mil novecientos cincuenta y cuatro, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Reynosa, Tamaulipas; que establecieron su domicilio conyugal en calle Vicente Guerrero numero 836 de la colonia Reynera de esta ciudad de Sabinas, Coahuila; que CANDELARIO LOPEZ FRAGA nació en la ciudad de Sabinas, Coahuila; que la promovente RAMONA VILLARREAL CASAS nació en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; que la promovente en fecha veintiséis de septiembre del año dos mil siete, se presentó en la Agencia Investigadora del Fuero Común de la ciudad de Sabinas, Coahuila, ante la Licenciada MINERVA BARRON RODRIGUEZ, para el efecto de levantar un acta circunstanciada de hechos, de que su esposo desde el siete de septiembre del año dos mil tres, desapareció y que ella y sus hijas lo han buscado y lo han reportado como persona extraviada en diferentes medios de comunicación, así como pegar en diferentes establecimientos de esta ciudad cartelones con su foto, solicitando noticias de CANDELARIO LOPEZ FRAGA sin tener respuesta alguna de ello; que el señor CANDELARIO LOPEZ FRAGA a la fecha cuenta con cinco años de desaparecido y con una edad de noventa y cuatro años, y que la promovente ya perdió la fe de que aún este con vida. Por lo Tanto, se ordenó publicar la solicitud mediante proveído de fecha (24) veinticuatro de septiembre del año (2008) dos mil ocho, deberá citarse al ausente por edictos que se publicaran durante tres meses con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último, domicilio del ausente, haciéndose saber a CANDELARIO LOPEZ FRAGA, que deberá presentarse ante esta Autoridad dentro del término de seis meses a partir de la última publicación, en virtud de que en este Juzgado se tramita la declaración de ausencia de su persona, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por en el artículo 655 del Código Procesal Civil del Estado.

Se expide éste edicto para su publicación durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, y en (02) dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente.

Sabinas, Coahuila a 16 de Octubre del año 2008.

LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

4 - 18 AGO, 1º - 15 SEP, 2 - 16 OCT



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente Número **490/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA CUELLAR CELEDON, denunciado por MARIO HEBERTO CUELLAR RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el Local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 07 DE AGOSTO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

18 AGO Y 1 SEP

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **360/2009**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva, promovido por el YOLANDA CASTAÑEDA DELGADO en contra de MARÍA MACRINA SALAZAR CHÁVEZ, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 09 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 AGO

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Junio de 2009, compareció la C. MARIA TERESA JARAMILLO LOPEZ, a denunciar el fallecimiento de los CC. ANTONIO LOPEZ DAMIAN, CESAREA PEREZ JASSO, ANTONIO JARAMILLO VILLEGAS Y MARIA DE LA LUZ LOPEZ PEREZ, quienes fallecieron el 16 de enero de 1965, el 23 de junio de 1968, 04 de junio de 1983 y 21 de abril de 1976 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **608/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con los de cujus es la de nieta de los dos primeros mencionados e hija de los dos últimos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 24 DE JULIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los C.C. FORTUNATA ARMENDÁRIZ REYES, ROSA VELIA, ELSA DEL CARMEN, ESPERANZA, BEATRIZ ELENA E HIMELDA estas últimas de apellidos GARCÍA ARMENDÁRIZ, a denunciar el fallecimiento del C. GUADALUPE GARCÍA FLORES, quien falleció el día 06 de Febrero de 1993, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **787/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los CC. ANSELMO SILVA GONZÁLEZ, MARÍA IGNACIA, ANSELMO, MARTÍN Y DAVID estos últimos de apellidos SILVA GONZÁLEZ, a denunciar el fallecimiento de la C. MA. DEL REFUGIO GONZÁLEZ CARDOZA, quien falleció el día 15 de Marzo del 2003, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **788/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge superviviente e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMIO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 03 de Julio de 2009, comparecieron los CC. ALEJANDRO, MARÍA ENRIQUETA, MARÍA DEL PILAR, SALVADOR Y SANJUANA todos de apellidos ALVARADO NAVA, a denunciar el fallecimiento de los CC. TOMÁS ALVARADO HORTA Y FRANCISCA NAVA DE LA PAZ, quienes fallecieron los días 12 de Septiembre de 1994 y 15 de Junio de 1996 respectivamente, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **792/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha primero de junio del año 2009 se presentó LA C. AMELIA LÓPEZ ESCANDÓN, a denunciar el fallecimiento de AMELIA ESCANDÓN CONTRERAS quien falleció el día 24 DE FEBRERO DEL AÑO 2005, y por reunir los requisitos de Ley se radicó LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **610/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de hija. Se ordenó la notificación a la presunta heredera para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según

corresponda, y hecho lo anterior para que comparezcan ante éste Juzgado a la Junta de Herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,
Torreón, Coahuila a 25 de junio del año 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. JORGE DEL RIÓ SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ALMA LETICIA AGUILERA FLORES, ALMA CRISTINA y FRANCISCO JAVIER, éstos últimos de apellidos FRANCO AGUILERA, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del C. FRANCISCO JAVIER FRANCO ZAPATA, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **738/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el conyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Julio 09 del 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL
RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. GREGORIA MARTÍNEZ TERRONES, ENRIQUE, FERNANDO Y SUSANA de apellidos CÁRDENAS MARTÍNEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. ENRIQUE CÁRDENAS SOTO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL bajo el Expediente número **792/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el cónyuge y descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Julio 13 de 2009

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha 3 de Julio de 2009, se presentaron las CC. EMMA MARÍA, JULIA Y MARÍA ALEJANDRINA de apellidos AYABAR SÁNCHEZ a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ESPECIAL a bienes de

los CC. VICENTE AYABAR SALAS Y CARLOTA SÁNCHEZ CARRILLO y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el Expediente número **786/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la unía con los de cujus fue el de descendientes, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales a que hubiere lugar, así como la publicación de los EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2009
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. EDMUNDO GERARDO, LUIS ARTEMIO, SAÚL EDUARDO, HÉCTOR RAYMUNDO y JORGE GABRIEL, de apellidos ORDAZ SÁNCHEZ, por sus propios derechos, a denunciar la SUCESIÓN INTSTAMENTARIA a bienes de los CC. EDMUNDO ANTELMO ORDAZ VARELA Y MARIA LUISA SÁNCHEZ VALDEZ por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTSTAMENTARIO bajo el Expediente número **683/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de descendientes.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a Junio 19 del 2009
LIC. JOSÉ GPE. ORTEGA ORTIZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **649/2008**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HUGO ENRIQUE JUAREZ CHAVEZ en contra de GERARDO ENRIQUE RAMIREZ GONZALEZ Y MARIA DEL SOCORRO ESPARZA HERNANDEZ; la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, de éste Distrito Judicial señaló en auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil nueve, las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“FINCA CONSTRUIDA EN EL LOTE NUMERO 4 DE LA MANZANA 6 DE LA CALLE LIBANO NUMERO 397 BIS COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 120.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.- AL NORTE EN 15.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 5.- AL SUR 15.00 METROS COLINDA CON LOTE 3.- AL ORIENTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 57 Y AL PONIENTE 8.00 METROS COLINDA CON CALLE MONTE LIBANO FINCA 397.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 2870, FOJA 363, LIBRO 14, SECCION I, DE FECHA 15 DE MARZO DEL 1985.- A NOMBRE DE MA. DEL SOCORRO E. HERNANDEZ DE RAMIREZ Y GERARDO E. RAMIREZ GONZALEZ-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado el perito e la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado,.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila. a 03 de JULIO del 2009

EL C. SECRETARIO B
LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **261/2008**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por JUAN MARTÍNEZ CELADA, en contra de MARÍA RUFINA GONZÁLEZ VARGAS, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

Lote de terreno número 06 de la manzana "D" de la Ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila, con una superficie de 400.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte mide 40.00 metros y colinda con Simón Torres, hoy de la señora María Rufina González Vargas;

Al sur mide 40.00 metros y colinda con Arcadio Acosta;

Al oriente mide 10.00 metros y colinda con calle Zaragoza;

Al poniente mide 10.00 metros y colinda con Cirilo Luna Prado;

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de la Cuidad de San Pedro de las Colonias, Coahuila bajo la partida número 6583, Libro 66, Sección I, de fecha 07 de Mayo de 2007 a favor y dominio del C. MARCO ANTONIO FLORES COBAS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
 TORREÓN COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2009
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 7 Y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **380/2009**

E D I C T O:

C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT Y
 PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. GRACIELA RIVERA CASTRO, por sus propios derechos, por demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL, en contra de los C. JORGE ANTONIO REYES BETANCOURT, PROYECTOS MURO, S.A. DE C.V. Y OTROS por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los mencionados demandados y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente Número 380/2009.-.

Torreón, Coah., a 04 de Agosto de Junio de 2009.-.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
 EN MATERIA MERCANTIL.

LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. VENTURA SOSA GALAVIZ

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **521/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por el NANCY SELENE PALACIOS DE LEON, en contra de VENTURA SOSA GALAVIZ, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de

mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma

Torreón, Coahuila; a 03 de Agosto del 2009

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **588/2008**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado MIGUEL ÁNGEL ACUÑA TREVIÑO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil, supletorio al de Comercio, haciéndole saber al citado demandado que la parte actora BANCO NACIONAL DE CRÉDITO RURAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), le demanda en la vía ORDINARIA MERCANTIL, y que el término para contestar es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coahuila, a 13 de mayo de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expedienteo **831/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SA , INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ARIEL LOPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PEREZ DE LOPEZ se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (29) Veintinueve de Junio del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita la ocurrente y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Codemandada C. BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese a la misma por medio de Edictos, en los términos del auto de radicación de fecha (25) Veinticinco de Agosto del año (2008) Dos Mil Ocho, debiéndose publicar los Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en el término de SESENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"-

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con Un original de la Escritura Pública número 528...téngase al C. LICENCIADO CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General, de la Personal Moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. ARIEL LÓPEZ HARO Y BLANCA MARISELA REYES PÉREZ DE LÓPEZ, ambos con domicilio ubicado en: CALLE CICLÓN NÚMERO 104 DE LA COLONIA VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$76,500.00 (SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 77/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales...NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Asi lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles rúbricas"- Publíquese edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREON, COAH., 01 JULIO 2009
EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C.C. LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO
Ante este juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **78/2009**, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de LUIS CARLOS GUERRERO HERRERA Y BERTHA HERMILA RAMIREZ CAVAZOS DE GUERRERO, con fecha dieciocho de junio del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 23 de Junio del año 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presento la C. MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ VAZQUEZ, por propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. LIBRADO MARTINEZ FALCON y JULIA VAZQUEZ GALLO, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **633/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Junio 25 del 2009

LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2009, se presentó LA C. GUADALUPE JOSEFINA DIONISIA RIOS ENCERRADO, a denunciar el fallecimiento de GABRIEL RIOS ALDABA quien fallecio el día 6 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1980 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **216/2009** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 13 de julio del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS SEÑORES MARIA DEL ROBLE, FELIPE DE JESUS, MIGUEL ANGEL, Y JOSUE GIL, TODOS DE APELLIDOS ONTIVEROS PEÑA POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LOS SEÑORES DON ANTONIO ONTIVEROS FAVELA Y DOÑA JOSEFINA PEÑA ZÚÑIGA PADRE Y MADRE DE LOS COMPARECIENTES, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD EL PRIMERO EL 17 DE FEBRERO DEL AÑO 1992 Y LA SEGUNDA EL DIA 29 DE JULIO DEL AÑO 1996, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 10 DE JUNIO DEL 2009, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARIA DEL ROBLE ONTIVEROS PEÑA, CON DOMICILIO EN CALLE CAMPO DE LOS GERANIOS NUMERO 763 COLONIA CAMPO NUEVO DE ZARAGOZA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAH, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó la señora MARIA OFELIA ROCHA GONZALEZ por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores DON FELIPE ROCHA CHAVEZ Y DOÑA GUADALUPE GONZALEZ FLORES, padre y madre respectivamente de la compareciente, quienes fallecieron en esta ciudad el primero el 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006 y la segunda el día 22 DE ABRIL DEL AÑO 1990, radicándose dicha sucesión el día 24 de Abril del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA OFELIA ROCHA GONZALEZ, en su calidad de Única Heredera y con domicilio en Calle Azaleas numero 1040 del Fraccionamiento Bugambilias en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.**
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MATAMOROS NO. 616 ORIENTE, C.P. 27000, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI SE PRESENTÓ LA SEÑORA MARINA BALDERRAMA SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO A DENUNCIAR LA SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR LINO CORONADO CEDILLO, ESPOSO DE LA COMPARECIENTE, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL 29 DE ENERO DEL AÑO 2006, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2009, BAJO UN ACTA FUERA DE PROTOCOLO A MI CARGO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARINA BALDERRAMA SANCHEZ, CON DOMICILIO EN PRIVADA AMOR NUMERO 825 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO), DE LA COLONIA EDUARDO GUERRA DE ESTA CIUDAD, Y QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS; PROCEDIENDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2009.
LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. JUAN FCO. WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentaron los señores MARIA DEL CONSUELO, EN LO PERSONAL Y COMO MANDANTE DE ERNESTO Y LILIA, GUILLERMO, RODOLFO, OSCAR Y LEONEL TODOS DE APELLIDOS MORILLON RAMIREZ por sus propios derechos a denunciar la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CONSUELO RAMIREZ DIAZ VDA. DE MORILLON, madre de los comparecientes, quien falleció en esta ciudad el 07 de Octubre de 2000, radicándose dicha sucesión el día 22 (Veintidos) de Junio del 2009, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión a la señora MARIA DEL CONSUELO MORILLON RAMIREZ, con domicilio en Cerrada San Macario número 418 en la Colonia Fuentes del Sur de esta ciudad, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe. -

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2009.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP



LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD, Notario Público cinco, en ejercicio para este Distrito, con domicilio en Degollado 101 Nte. Centro, hace constar, que en esta notaría se radicó Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MARIO GONZÁLEZ WEBER, presentada por el señor MARIO ERNESTO GONZÁLEZ ENRIQUEZ, con domicilio en Avenida Hidalgo 1563 Oriente en esta ciudad. La presente publicación tiene por objeto llamar al procedimiento a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la masa hereditaria. Publíquense dos veces en un intervalo de diez días en el Periódico Oficial.

LIC. OCTAVIO ALBERTO ORELLANA TRINIDAD
Notario Público No. 5
(RÚBRICA) 18 AGO Y 1 SEP

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **390/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA “A” CON UNA SUPERFICIE DE 134.75 METROS CUADRADOS DE LA CALLE ALDAMA NÚMERO 676 PONIENTE DE LA PLAZA LERDO. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8296 DEL TOMO 58, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL 16 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LA SEÑORA SABINA REYNOSO ALVARADO.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Julio del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. SALVADOR EDUARDO PINEDA HILARIO por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, a los C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, Expediente Número **554/2009**, por la rectificación del acta de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como fecha de su nacimiento el día 12 de Mayo de 1936 siendo el correcto el día 28 de Abril de 1936; haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno mas en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila, a 17 de Julio de 2009

C. SECRETARIO

LIC. MARTÍN GARCIA DE LEON
(RÚBRICA) 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

DENTRO DE LOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **459/2008**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ROSA ISELA FLORES ZAMORA, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

- - - PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ROSA ISELA FLORES ZAMORA, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ROSA ISELA FLORES ZAMORA, a pagar en favor de la actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, el pago de la cantidad de \$326,809.26 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 26/100 MONEDA

NACIONAL) por concepto de capital vencido derivado del contrato de crédito base de la presente acción. II; el pago de la cantidad de \$29,077.76 (VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios de acuerdo al contrato de crédito base de la presente acción, generados al veintiocho de enero de dos mil ocho, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; el pago de la cantidad de \$659.65 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses moratorios generados en términos del contrato de crédito base de la acción, generados al veintiocho de enero de dos mil ocho, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado; el pago de la cantidad de \$2,508.89 (DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de seguros vencidos del seguro de vida pactado en el contrato base de la acción, más los que se sigan causando hasta el pago total del adeudo reclamado, previa liquidación que se haga de los mismos.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a la demandada ROSA ISELA FLORES ZAMORA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 06 de Agosto del 2009.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO **670/2007**, PROMOVIDO POR BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN LIQUIDACIÓN A TRÁVES DE SU LIQUIDADOR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE) EN CONTRA DE HECTOR MARIO MEDINA ALVARADO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:-

“ - - PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil intentada y tramitada.-

SEGUNDO.- La actora probó los hechos de su acción y la parte demandada no hizo pago de lo reclamado ni se opuso a la ejecución; en consecuencia:-

TERCERO.-Se condena a la parte demandada HECTOR MEDINA ALVARADO, a pagar a la parte actora integrada por BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN LIQUIDACIÓN A TRAVES DE SU LIQUIDADOR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES (SAE),, la cantidad de \$290,111.69 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO ONCE PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital vencido en términos del contrato de crédito base de la acción; al pago de intereses ordinarios causados en términos del contrato fundatorio de la acción; al pago de intereses moratorio generados, mas los que se sigan generando hasta la conclusión del procedimiento.-

CUARTO.- Se señala el término de CINCO DÍAS a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que se le condena y en caso de no hacerlo, procedase al trance y remate de lo que legalmente se hubiere embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la parte actora.-

QUINTO.- Se condena a la parte demandada a cubrir las costas de la instancia, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio.-

SEXTO.- Al haberse emplazado a la demandada HECTOR MARIO MEDINA ALVARADO, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas en que se encontraban antes de la ejecución.-

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

ciudad, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE."

Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 08 de Junio del 2009

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente numero **925/2008** que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de CC. RAUL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LAS LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAUL ROBERTO BERLANGA RIOS, SOCORRO RODRIGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGADE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTINEZ, HORACIO GONZALEZ NOGUEIRA Y A LA PERSONA MORAL HNOS. BERLANGA VALDEZ, S.P.R. DE R.L. por conducto de su representante legal, se ha dictado una resolución que copiado en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila (02) Dos de Marzo del año Dos Mil Nueve.-

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los cuales se advierte que los codemandados MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, SERGIO BERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGA DE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTINEZ Y HORACIO GONZALEZ NOGUEIRA, fueron emplazados a juicio por edictos, por ende, notifíqueseles la Sentencia Definitiva dictada en autos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta Ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.-

NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del ramo Civil por ante el C. Secretario de acuerdo y trámite "A" que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rubricas"-

Torreón, Coahuila, a veintisiete de Noviembre del año mil ocho.-

VISTOS para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 925/2008, que corresponde al juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de los CC. RAUL RAFAEL BERLANGA VALDEZ, MARIA DE LAS LUZ BERLANGA VALDEZ, ADRIANA BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA VALDEZ, MARIA DEL CARMEN VIESCA RAMOS DE BERLANGA, RICARDO ALBERTO BERLANGA VALDEZ, AURORA BERLANGA CALVILLO, RAUL ROBERTO BERLANGA RIOS, SOCORRO RODRIGUEZ ORNELAS, SERGIO VERDUZCO ROSAN, IRMA BERLANGADE VERDUZCO, TOMAS PABLO DOMINGO GOTES MARTINEZ, HORACIO GONZALEZ NOGUEIRA Y A LA PERSONA MORAL HNOS. BERLANGA VALDEZ, S.P.R. DE R.L. por conducto de su representante legal y;-

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:-

PRIMERO.- Procedió la vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos, se declara improcedente la acción intentada, dejándose a salvo los derechos de la parte actora, para que los haga valer como en derecho corresponda.-

TERCERO.- Se condena a la parte actora a pagar a la parte demandada, los gastos y las costas que se originen en el presente juicio que se justifiquen en ejecución de sentencia.-

CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la C. Licenciada MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fé.- Dos firmas ilegibles rúbricas.-

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAHUILA 06 DE MARZO DEL AÑO 2009

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

18 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN.-

C. MIGUEL ZAMONSETT OLIVARES
DOMICILIO IGNORADO

Dentro de los autos del Expediente número **881/2008**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTACARIA, QUE ANTE ESTE Juzgado promueve CARLOS TEODORO BABUN ATIK EN CONTRA DE ANA GABRIELA OLIVARES ZAMONSETT se ha dictado un auto mediante el cual se autoriza el emplazamiento mediante la publicación de edictos, los cuales deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, publicación que deberá de ser por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, haciéndose saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de cuarenta días, siguientes al de la última publicación, para poder contestar la demanda instaurada en su contra

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE JUNIO DEL 2008
EL C. SECRETARIOLIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **452/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA MARIA VILLANUEVA ARENAS, en contra de JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado JULIAN GABRIEL SÁNCHEZ DE LA VEGA ORTIZ, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRASLIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **450/2009**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por MARIA DE LOURDES MARTINEZ GARCIA, en contra de ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, en el cual se ordena emplazar mediante edictos al demandado ENRIQUE ESPINOZA MENDOZA, mismos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber, que debe presentarse a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de sesenta días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Agosto del 2009

EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRASLIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 AGO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx